

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3361 HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 3 de Huesca, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 326/2011, referente al concursado Interarce, S.L., Unipersonal, con CIF B- 22110944, por Auto de fecha 17 de enero de dos mil doce, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 17 de enero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120003437-1